



VERBAL DE EXPROPIACION
RADICADO 68001-31-03-007-2021-00362-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte demandada solicita entrega de títulos de depósito judicial.

Bucaramanga, 24 de febrero de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023, GEYLLY JULIETH TAVERA GUERRERO, solicita se reconozca en calidad de heredera del señor SEVERO TAVERA PATIÑO (Q.E.P.D.), allega el registro civil de nacimiento y solicita entrega de títulos en la proporción que le corresponda.

De conformidad con el artículo 68 del C.G.P., téngase a GEYLLY JULIETH TAVERA GUERRERO, como heredera determinada del señor SEVERO TAVERA PATIÑO (Q.E.P.D.), conforme al registro civil de nacimiento aportado al proceso.

Respecto a la entrega de dineros se ordenará en la etapa procesal pertinente. Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e581fd026dc7dfb14f4df6a08ea62c999a32e7f2ab033485fd61a5e38779b1a**

Documento generado en 27/02/2023 03:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>